



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Miércoles 11 de noviembre	Número 215

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de octubre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8984.-25.935

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043648271	J GALVEZ	09158619	HERNAN CORTES	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043320101	F HORNAS	22737119	BARAKALDO	13.09.98	5.000		RD 13/92	094.2
090401463958	R ALVAREZ	22737552	BARAKALDO	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043319561	M RIBADAS	22739103	BARAKALDO	20.09.98	15.000		RD 13/92	169.
090043653059	I GARCIA	22751406	BARAKALDO	13.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043635057	ROSS SYSTEMS S L	B48180533	BILBAO	04.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043319494	D HERNANDEZ	10782401	BILBAO	10.09.98	5.000		RD 13/92	154.
090043647606	L MACHO	12665659	BILBAO	07.09.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043320095	M IRUS	13082777	BILBAO	11.09.98	5.000		RD 13/92	094.2
090043320204	J REDONDO	14202698	BILBAO	19.09.98	3.000		RD 13/92	171.
090401464483	D IGLESIAS	14221234	BILBAO	18.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596350	J ASPIUNZA	14539658	BILBAO	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043633413	T VARELA	14568503	BILBAO	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043653023	J DE LA FUENTE	14844903	BILBAO	13.09.98	5.000		RD 13/92	090.1
090043653760	J PEÑA	14893671	BILBAO	20.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043316705	J RIVERO	14899915	BILBAO	06.09.98	5.000		RD 13/92	154.
090043639580	A GONZALEZ	14931181	BILBAO	13.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043628790	I GAINZA	14951927	BILBAO	09.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043548987	U CHAVARRI	30565723	BILBAO	01.09.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043319500	J HERNANDEZ	72403081	BILBAO	10.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401470501	M LINARES	78867051	DURANGO	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043626238	V MANRIQUE	45623797	ETXEBARRI	09.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043548630	J PEREZ	29036357	GALDAKAO	06.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090401483090	C RODRIGUEZ	14608922	LEIOA	15.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401483696	J MACHADO	22713159	PORTUGALETE	22.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043320149	M RUIZ	22700714	SESTAO	12.09.98	5.000		RD 13/92	154.
090043622348	CARNICAS AUSIN S L	B48450910	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
099043331313	MATE Y MIQUEL SL	B09113036	ARANDA DE DUERO	11.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043631325	M PERDIGUERO	71100615	ARANDA DE DUERO	19.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043617894	J PALACIOS	71103607	ARANDA DE DUERO	21.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043644150	A ALONSO	13099750	BRIVIESCA	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401480269	S GARCIA	71338704	BRIVIESCA	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043632901	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	02.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043633395	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	02.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043634119	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090043310144	P DIAGNE	X0666918W	BURGOS	04.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043524533	A RIVAS	13033958	BURGOS	10.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043620960	A VILLEGAS	13066731	BURGOS	15.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043652912	F GARCIA	13076597	BURGOS	08.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043522548	C SANTAMARIA	13083241	BURGOS	09.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043316067	M OLMO	13093616	BURGOS	07.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401465116	J BARRIUSO	13104606	BURGOS	07.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043632573	F CUESTA	13123272	BURGOS	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043522184	M CUESTA	13124617	BURGOS	11.09.98	5.000		RDL 339/90	078.1
090043294084	J GARCIA	13124796	BURGOS	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043450094	E LOPEZ	13130471	BURGOS	14.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043333831	E LOPEZ	13130471	BURGOS	14.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043382155	J PUENTE	13132435	BURGOS	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401477428	A RUBIO	13139743	BURGOS	17.09.98	39.000		RD 13/92	050.
090043662840	M GABARRI	13159833	BURGOS	31.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043662863	M GABARRI	13159833	BURGOS	31.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043643601	J CASADO	33928699	BURGOS	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043643595	J CASADO	33928699	BURGOS	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043647588	J NUÑEZ	71249277	BURGOS	07.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043522160	A MAGALDE	71264891	BURGOS	11.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043615393	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	04.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401471682	L MINGUITO	13137999	CARDEÑADIJO	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043652924	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	08.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043652780	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	08.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043320083	M SAIZ MAZA	30627334	ESPINOSA DE MONTEROS	11.09.98	5.000		RD 13/92	154.
090401474828	M GARCIA	13111779	IBEAS DE JUARROS	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043642888	R TORDABLE	13014354	IGLESIAARRUBIA	17.08.98	15.000		RD 13/92	014.2
090043316717	J GOMEZ	15349301	MEDINA DE POMAR	06.09.98	5.000		RD 13/92	154.
090043646225	P GONZALEZ	03061127	MIRANDA DE EBRO	22.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043523048	M ILARRAZA	13288106	MIRANDA DE EBRO	08.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043523050	M ILARRAZA	13288106	MIRANDA DE EBRO	08.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043581980	J GUTIERREZ	13083353	TORDOMAR	12.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043548793	A LASA	30681033	AHEDILLO VALLE MEN	04.07.98	16.000		RD 13/92	046.1H
090401492650	J ECHANIZ	30644745	SANTECILLA DE MENA	16.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043596799	A MARTINEZ	30644962	VALLEJO DE MENA	25.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043512476	J DIAZ	24401137	VILLASANA DE MENA	22.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043537904	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	25.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043636360	O MARTIN	13134809	HORNA	23.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043599338	M PEREZ	32750544	A CORUÑA	10.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043652857	M MARTINEZ	14359765	VILLAMIEL	16.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043600560	A CAMPINO	78763690	HARO	13.08.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090043651168	M ALONSO	16513190	LOGROÑO	26.09.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090401483106	J CAPELLAN	16290023	STO DOMINGO CALZADA	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043590712	J MOLANO	06991139	GETAFE	20.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043644125	RENTAVALL SA	A79222584	MADRID	08.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043499990	E TOUCHARD	01481758	MADRID	08.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043651269	S LUCAS	05103173	MADRID	18.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043529520	J SAN MILLAN	15125265	MADRID	02.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043526074	J NIETO	50046278	MADRID	20.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043584190	A DIAZ	50667040	MADRID	20.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401457480	J MORENO	51620739	MADRID	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401483076	L ESCALANTE	01186440	MOSTOLES	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043619520	J SANZ	13071568	TORREJON DE ARDOZ	21.09.98	3.000		RD 13/92	171.
090043588377	RACING SERVICES S L	829416146	MALAGA	08.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043630163	J PEREZ	34823198	LA ALBATALIA	07.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090401479206	J PINTADO	30580303	BARANAIN	09.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401477260	M GARCIA	33203378	PAMPLONA	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043594250	COMERCIAL LOS VALLES ALIMA	A31138043	ILARREGUI	06.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043293857	J ROCANDIO	10897072	GIJON	06.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043290420	J ZARATE	13776940	MURIEDAS	17.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043626433	M ARCE	13908372	QUIJANO DE PIELAGO	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043626421	M ARCE	13908372	QUIJANO DE PIELAGO	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043654131	J GOMEZ	72111170	REINOSA	16.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043653667	A HERNANDEZ	72127647	REINOSA	18.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043653710	A COVINA	30626239	VALDERREDIBLE	18.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043509799	TRANSPORTES ROCIO MARTIN S	B41803347	DOS HERMANAS	29.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043640053	J CALERO	15972895	HERNANI	31.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043600572	T BERRIO	44553045	IRUN	14.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043637900	N MODOU	SS011654	LAZCANO	12.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043632135	M ALVAREZ	16285816	ONATI	30.06.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043540587	D SIERRA	15897368	SAN SEBASTIAN	07.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401472960	I BARRASA	35770578	SAN SEBASTIAN	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043649299	M MAROTIAS	72441135	TOLOSA	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043639002	M MAROTIAS	72441135	TOLOSA	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043637923	A MENDIZABAL	44633151	VILLABONA	14.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043639129	-TRANSPORTES EMILIO VALERO	A46130415	VALENCIA	11.09.98	100.000		RDL 339/90	061.1
090043665773	F PEÑA	09306110	VALLADOLID	19.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043644174	C CRIADO	12182981	VALLADOLID	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043665300	M CORTES	71110548	VALLADOLID	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043648143	M CORTES	71110548	VALLADOLID	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043317813	F PINTADO	12245592	VIANA DE CEGA	14.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401477465	J URRAZA	14947206	VILLARREL DE ALAVA	17.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043652778	ALPLABUR S L	801164268	VITORIA GASTEIZ	08.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043619544	R MUÑOZ	06521648	VITORIA GASTEIZ	14.09.98	5.000		RD 13/92	171.
090043509945	F MORENO	16251811	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043509957	F MORENO	16251811	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043640600	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043640612	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043640594	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043640582	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043623110	M OLASO	16270918	VITORIA GASTEIZ	01.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043622671	G MARTINEZ DE LAGOS	16281352	VITORIA GASTEIZ	29.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043647795	A MANRIQUE	18601741	VITORIA GASTEIZ	08.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043640510	J RODRIGUEZ	34970460	VITORIA GASTEIZ	04.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043584499	B CORTES	44678456	VITORIA GASTEIZ	12.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043424903	A PEREZ	28563238	CALATAYUD	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
090401464434	J MARTIN DE LA	11501648	ZAMORA	18.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401487628	J HERRERA	-11890729	ZAMORA	27.09.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de octubre de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8985.-31.920

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043581723	J ROMERO	33370432	ALMERIA	03.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090401471335	A FIDALGO	11725683	BARCELONA	31.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401461287	D PONCE	36951953	BARCELONA	28.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043632238	FULL RENT SL	860913951	GAVA	04.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043583550	P URIONAGUENA	14836484	ABADIÑO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043508771	J MANDALUNIZ	14220314	AMOREBIETA-ETXANO	06.08.98	5.000		RD 13/92	014.1C
090043622415	B AMO	30676510	AMOREBIETA-ETXANO	14.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043589436	O MARIN	72457732	AMOREBIETA-ETXANO	24.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043509192	M SAN ESTEBAN	30612020	ARRIGORRIAGA	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043626779	F PEÑA	13223382	BALMASEDA	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043597305	F PEREDA	30599806	BALMASEDA	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043585091	S MORAL	14932822	BARAKALDO	05.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043550003	V DEL RIO	22726124	BARAKALDO	01.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401476151	L URCULLU	22727972	BARAKALDO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043629100	R PARDO	22731519	BARAKALDO	14.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
090401476175	J GUTIERREZ	22735806	BARAKALDO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596842	A HERNANDEZ	22754913	BARAKALDO	04.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090401478822	M BARTOLOME	71236004	BARAKALDO	03.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043558348	F IRIONDO	11912170	BASURI	11.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043622026	F HERNANDO	16767782	BASURI	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401463119	A JIMENEZ	30582200	BASURI	01.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401468993	V DOMINGUEZ	78862915	BASURI	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043503451	TRANSPORTES GAZTEAK S L	848730568	BILBAO	07.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401449391	P DE BENITO	13119129	BILBAO	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401476187	F BERROCAL	14209784	BILBAO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596866	A CASANOVA	14230051	BILBAO	05.09.98	16.000		RD 13/92	054.1
090401478860	J EXPOSITO	14399473	BILBAO	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548150	J HERRERO	14410794	BILBAO	20.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401435112	A CORMENZANA	14466508	BILBAO	04.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043636761	H RABAGO	14893019	BILBAO	16.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043648260	M OCHOA	30573508	BILBAO	06.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043584049	R NUÑEZ	30614773	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043622660	V NATERA	30624285	BILBAO	29.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043568585	J CARREÑO	30632020	BILBAO	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401441586	I IGLESIAS	30649909	BILBAO	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043511927	O CANTERA	30651830	BILBAO	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043632445	M MARTIN	51305945	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043598691	G ISLA	71334135	BILBAO	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043489983	S ESPINOSA	78892015	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401475924	J GARCIA	30674087	BUSTURIA	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043628764	F MOLANO	30693281	DERIO	06.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090043633966	R LOPEZ	30625330	ERANDIO	30.08.98	25.000		RD 13/92	085.5
090401470252	J NOVOA	15356818	ERMUA	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043567556	GORKA Y JON MIKEL ETXEITA	E48682421	GALDAKAO	20.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043583355	A ROMAN	14542428	GALDAKAO	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043586101	A MARTINEZ	14546665	GALDAKAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043629240	J DE MIGUEL	72865219	GALDAKAO	14.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043487755	P ALONSO	30685829	GERNIKA	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.1
090401478494	L RODRIGUEZ	14569179	GETXO	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401463200	J URIARTE	14661566	GETXO	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401476280	J GIL	72641812	GETXO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043597317	M IGLESIAS	14229849	ALGORTA	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401471165	N ITURRIAGA	14908987	ALGORTA	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401471190	J ANASAGASTI	16069725	ALGORTA	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401476217	D EXTREMIANA	14693537	LAS ARENAS	02.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401459529	M MARTINEZ	22707630	LAS ARENAS	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043596155	J ELORDUIZAPATERIETXE	16043636	LEIOA	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043593129	M PABLO	16044535	LEIOA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401459591	J APARICIO	20168022	ORTUELLA	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401448775	J GALLARDO	14686764	PORTUGALETE	04.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090043584037	I GONZALEZ	20175747	SANTURTZI	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043488012	A UNZAIN	72387298	SANTURTZI	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043582478	M CARRIL	11915309	SESTAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401457089	F MOLINERO	13064863	ARANDA DE DUERO	20.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090043306906	A ESTEBAN	45424113	ARANDA DE DUERO	31.05.98	50.000	1	RD 13/92	091.
090043633383	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	02.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043588640	C CISSE	X1397796V	BURGOS	24.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043652523	H HERNANDEZ	08080875	BURGOS	30.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043617390	J GALLO	12872240	BURGOS	24.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401463594	J VARONA	13007707	BURGOS	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043545184	M PASCUAL	13047712	BURGOS	08.06.98	15.000		RD 13/92	167.1
090042552144	R CUESTA	13058967	BURGOS	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043652791	B SAIZ	13092549	BURGOS	10.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043550775	A CASADO	13102529	BURGOS	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043312920	M PORRAS	13122798	BURGOS	28.06.98	15.000		RD 13/92	154.
090401476503	F ORDEN	13123827	BURGOS	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043631155	V CUESTA	13135043	BURGOS	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043627206	J REDONDO	13136166	BURGOS	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401477362	A PAJARES	13137738	BURGOS	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043565432	D PINO	13137986	BURGOS	13.06.98	20.000		RD 13/92	087.1C
090043662838	J GOMEZ	13138596	BURGOS	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401476655	I BORREGUERO	13155723	BURGOS	07.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043606343	O GUTIERREZ	13163188	BURGOS	24.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090043654039	M NOGAL	13168295	BURGOS	15.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043654040	M NOGAL	13168295	BURGOS	15.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401467952	R ALONSO	13168863	BURGOS	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043627036	J RAMILA	35242903	BURGOS	23.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043590372	F ELENA	13117039	LERMA	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043593919	F ELENA	13117039	LERMA	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043566898	C CANO	13192592	MIRANDA DE EBRO	06.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043633127	J BUSTO	13283515	MIRANDA DE EBRO	22.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043600134	D ULLIBARRI	13285414	MIRANDA DE EBRO	09.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043635010	F FERNANDEZ	13288273	MIRANDA DE EBRO	01.09.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090043634120	R CAMPOS	13292874	MIRANDA DE EBRO	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043488425	E BERRIO	13304782	MIRANDA DE EBRO	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043314563	I MATEOS	13305217	MIRANDA DE EBRO	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043632779	P CLEMENTE	71344968	MIRANDA DE EBRO	30.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
090043540861	J FERNANDEZ	72166578	MIRANDA DE EBRO	28.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401459694	I CASADO	13111384	RABE DE LAS CALZADAS	13.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401479061	A HIDALGO	14539182	ORBANEJA DEL CASTI	05.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043559419	D QUINTANILLA	13067338	PRADILLA DE HOZ	27.06.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
090043581711	E ALBALA	13101189	VILLAGONZALO PEDERNA	03.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043627073	J GARCIA	09688101	VILLARCAYO	26.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043512245	J MATEO	13304070	VILLARCAYO	27.06.98	5.000		RD 13/92	154.
090043512269	J MATEO	13304070	VILLARCAYO	01.07.98	10.000		RD 13/92	029.1
090043299525	R EXTREMERA	23609785	LOJA	03.09.98	16.000		RD 13/92	078.1
090401476229	M GALLO	07962940	ASTORGA	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401469183	C ZUBELDIA	15921269	LA BAÑEZA	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401455421	F GONZALEZ	09766530	LEON	04.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043637583	A HIDALGO	51060033	ALCALA DE HENARES	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401463375	A AGUIRRE	00017712	ALCOBENDAS	03.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401449512	G ALONSO	00408178	ALCOBENDAS	11.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401458938	M PAJARES	11825824	BOADILLA DEL MONTE	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401473988	C MALDONADO	01894388	COSLADA	03.09.98	30.000		RD 13/92	052.
090043558841	R GARCIA	51386470	COSLADA	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043590890	J MOLANO	06991139	GETAFE	20.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401450770	A ROUCO	14859141	LAS ROZAS DE MADRID	28.06.98	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043565122	J VILLARROEL	15952793	LAS ROZAS DE MADRID	05.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401463065	F BOLAÑOS	53045921	LEGANES	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043591224	J HERVAS	00333103	MADRID	07.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401476163	V SENRA	00370220	MADRID	02.09.98	40.000		RD 13/92	048.
090401463387	J SALAS	00743296	MADRID	03.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401442451	R LEAL	01686228	MADRID	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401473320	F MUELAS	01959346	MADRID	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401467769	J GUTIERREZ	02240313	MADRID	20.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043595450	J PAREDES	05349313	MADRID	25.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043290431	R VILLATE	05428112	MADRID	24.08.98	35.000		RD 13/92	084.3
090401474014	J BARRIUOSO	13097438	MADRID	04.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090401455081	J PEREZ	24135669	MADRID	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043558920	R LOPEZ	50052864	MADRID	06.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043626147	M RODRIGUEZ	50299898	MADRID	04.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043627190	M RODRIGUEZ	50299898	MADRID	04.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401473976	L GONZALEZ	50688738	MADRID	03.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090043631507	J COSSIO	50714995	MADRID	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043647527	V LOPEZ	51878206	MADRID	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043571730	J CEBRIAN	51663519	TORREJON DE ARDOZ	12.06.98	26.000		RD 13/92	048.
090401447345	F GARCIA	51363829	MOSTOLES	11.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401475780	J RUIZ	01496348	POZUELO DE ALARCON	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043644034	D CRUZ	05362527	SAN FERNANDO HENARES	29.08.98	26.000		RD 13/92	048.
090401448600	R VILLAHUZ	12718378	SAN SEBASTIAN REYES	27.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401468907	J SZUWAROWSKI	X1096044W	TORREJON DE ARDOZ	01.09.98	40.000		RD 13/92	048.
090043631982	M RUIZ	79251950	FUENGIROLA	31.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043631120	M RUIZ	79251950	FUENGIROLA	31.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043566310	R PASCUAL	24805125	VELEZ MALAGA	16.06.98	115.000		D121190	198.H
090043583630	J JOAQUIN	NA002822	PAMPLONA	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043633980	T VALDERRAMA	13285603	PAMPLONA	30.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
090401474300	F SANTIAGO	12715966	GIJON	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043627115	D BRAGA	0 012367	OVIEDO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401472923	J DARRIBA	76704210	OURENSE	20.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401476590	J TAPIA	12768403	ITERO DE LA VEGA	06.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401462887	J GONZALEZ	13727614	CASTRO URDIALES	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470290	J GONZALEZ	13710820	LAREDO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401441112	J ANGULO	14860571	LAREDO	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043625416	P RUIZ	02485583	BARCENILLA PIELAGO	07.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043583631	L COTERILLO	13906271	SANCIBRIAN	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043552917	TRANSBILSAR S L	839282637	SANTANDER	23.04.98	115.000		D121190	198.H
090043488231	M RIOS	X0581807E	SANTANDER	22.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043626380	J RODRIGUEZ	13642469	SANTANDER	17.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043626391	J RODRIGUEZ	13642469	SANTANDER	17.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
09004358452	A BORRAGAN	13734049	SANTANDER	15.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043596787	J TORRE	13736014	SANTANDER	23.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043598048	C MARTINEZ DE	13742446	SANTANDER	16.07.98	46.001		D121190	198.H
090043625921	C VELASCO	13750837	SANTANDER	14.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043558397	J NAVA	13767679	SANTANDER	14.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043548835	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	17.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043595588	M FERNANDEZ	13749560	SAN ROMAN DE LA LL	11.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401478597	M VALLE	72016967	SANTOÑA	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043590750	TALLERES Y MONTAJES JOSMAR	839043146	SIERRAPANDO	27.07.98	46.001		D121190	198.H
090401447175	J FERREIRO	12375021	VILLARES DE LA REINA	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043597299	A GUZMAN	75391115	ECIJA	28.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043647515	J GONZALEZ	03453336	SEGOVIA	03.09.98	15.000		RD 13/92	009.1
090043568627	A DOMINGUEZ	34724831	BEASAIN	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043576510	I MATA	44145119	BEASAIN	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043592216	J ZAMACOLA	15385577	DEBA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401459487	M GORDEJUELA	15242558	IRUN	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043599855	G LAISECA	16299286	MONDRAGON	31.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043488747	M LIRES	15923355	PASAJES	05.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043585856	R CASTAÑO	08780912	RENTERIA	08.08.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043509787	M LEZA	15982231	SAN SEBASTIAN	27.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043592186	J ELOLA	72438838	TOLOSA	30.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043543916	J RODRIGUEZ	43821635	S C TENERIFE	03.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043620261	J SALAMANCA	09263053	LAGUNA DE DUERO	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401463223	M MARTIN	09293636	TORDESILLAS	03.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401476448	R URBINA	13293423	COMUNION	05.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043548616	N NEIRA	14600077	LEGUTIANO VILLARRE	03.08.98	16.000		RD 13/92	046.1D
090043541877	TRANSPORTES GONZALEZ DE IÑ	801232131	VITORIA GASTEIZ	29.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043568652	J CASTAÑO	15353465	VITORIA GASTEIZ	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401455184	A LEGARDA	16203533	VITORIA GASTEIZ	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043630539	J SILLERO	16243772	VITORIA GASTEIZ	06.08.98	50.000		D121190	198.H
090401461329	J MARTINEZ	16249032	VITORIA GASTEIZ	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043632767	A URTURI	16251040	VITORIA GASTEIZ	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043644046	E MTZ DE ILARDUYA	16251086	VITORIA GASTEIZ	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043599491	C HUMAYOR	16268938	VITORIA GASTEIZ	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043622853	M PARGARAY	16274737	VITORIA GASTEIZ	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043633346	J VELASCO	18593365	VITORIA GASTEIZ	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043581693	M PAMPIN	33236819	VITORIA GASTEIZ	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043509891	O OREJUDO	38477718	VITORIA GASTEIZ	17.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043590232	R MORERA	17836283	ZARAGOZA	31.07.98	15.000		RD 13/92	154.
090401471256	N VILLALVA	34486694	ZARAGOZA	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de notificación

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 167/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 20 de octubre de 1998. El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 167/98, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y el denunciado don Jesús Rodrigo Quero, sobre hurto, ha dictado en nombre de S. M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Jesús Rodrigo Quero, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Rodrigo Quero, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 22 de octubre de 1998. - La Secretaria Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

9012.-3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez (accidental), del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/98, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Burgos, a 7 de julio de 1998. El Ilmo. señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 26/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra doña Concepción Escudero Pisa y herederos de don Jose Ramón Borja Giménez, a los efectos del artículo 144 del R.H. y contra don Rafael Madrid Manso.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña Concepción Escudero Pisa y herederos de don José Ramón Borja Giménez, a los solos efectos del artículo 144 R.H. y don Rafael Madrid Manso, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros Municipal de Burgos de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 610.902 pesetas (seiscientos diez mil novecientos dos pesetas) de principal y 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) para intereses y costas, imponiendo éstas a la parte demandada. Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia, en el término del quinto día para que conozca la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que el presente sirva de notificación a los demandados hijos de doña Concepción Escudero Pisa y herederos de su difunto esposo, don Antonio, don Manuel, don Jesús, doña Soledad, doña Rocío, doña Concepción y don Ramón Borja Escudero, en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1998. - La Magistrada-Juez, Carmen Moradillo Arauzo. - El Secretario (ilegible).

9013.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 325/98, a instancia del Procurador señor Santamaría Villorojo, en nombre de doña Ana María y doña María Mercedes Redondo Revilla, contra don Amando Redondo y otros, sobre nulidad de disposiciones patrimoniales testamentarias, en los cuales se ha acordado emplazar a los herederos legales de don Dionisio Redondo Arlanzón, así como a los herederos legales de don Manuel, doña Faustina, don Martín y doña Anastasia Revilla Arlanzón, a fin de que en el plazo de diez días se personen en dichos autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y, en caso de personación, se les concederá un plazo de diez días para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos citados, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 1998. La Juez, Carmen María Moradillo Arauzo.

9014.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña M. Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a don Jesús Guerra Ruiz, con D.N.I. 9.285.888, nacido el 16-7-64 en Valladolid, hijo de don Patricio y de doña Damiana, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 26/98, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999, a las 11,40 horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 23 de octubre de 1998. - La Secretaria, M. Victoria Martínez Martín.

9016.-3.420

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 247/97, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Urbanización

Medinabella, 1-2.^a fase, contra don Jesús María Martínez Fernández y esposa de don Jesús María Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, don Rafael González Martín.

En Villarcayo, a 17 de octubre de 1998.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado emplácese a don Jesús María Martínez Fernández y esposa de don Jesús María Martínez Fernández, en legal forma para que, si les conviniera, dentro del término de diez días, se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jesús María Martínez Fernández y esposa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo, a 17 de octubre 1998. – El Secretario (ilegible).
8949.-3.800

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número uno

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 348/98, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar:

Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación:

Valdemar Dos Santos Correira, en calidad de denunciante-denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por lesiones en agresión.

Lugar, día y hora donde debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Avda. Gasteiz, 18, Sala de Vistas número 5-1.^a planta, el 30 de noviembre, a las 9,20 horas.

Prevenciones legales:

1. – De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, párandole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. – Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. – Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 1998. – El Agente Judicial (ilegible).

Valdemar Dos Santos Correira, calle Colón, 2-2.^a-5.^a, Miranda de Ebro (Burgos).

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: Lesiones en agresión.

Lugar: Vitoria-Gasteiz.

Fecha: 10-6-1997.

Denunciante/denunciado: Mansore Abdelgane.

Valdemar Dos Santos Correira, calle Colón, 2-2.^a-5.^a, Miranda de Ebro (Burgos).

Y para que conste y sirva de citación a don Valdemar Dos Santos Correira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 1998. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

8950.-9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expte.: 25.639.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Santaolalla e Hijos, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LSMT a 13,2 KV de 400 metros, LAMT de 79 metros, CT interior de 630 KVA y RBT para suministro de energía eléctrica a naves industriales, en Villalonquén (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de octubre de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9076.-3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.^o de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.^a de abril, y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 22 de octubre, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios "Asociación Promotora Pro-Indicación Geográfica Protegida «Morcilla de Burgos»", cuyos ámbitos son Territorial la provincia de Burgos y profesional los industriales elaboradores de morcilla de la provincia de Burgos que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Roberto Da Silva González, don Alfredo Esgueva Esgueva, don Luis Cuevas Reoyo, don Carlos Martínez García y don Iñigo Llerena Conde.

Burgos, 22 de octubre de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9077. -3.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE POLICIA

Visto el escrito, presentado en el Negociado de Extranjeros de esta Comisaría, en fecha 21 agosto pasado, en el que la ciudadana colombiana Maryuri Velasco Lemos, nacida en Cali Valle (Colombia), el día 17-4-1972, hija de Yamir y Sofía, con domicilio en Sarracín (Burgos), carretera de Soria, Km. 482, solicita la concesión de prórroga de estancia en España para continuar como turista, se pone de manifiesto lo siguiente:

Hechos. -

1.º - Según se demuestra y así consta en la página cinco de su Pasaporte, dicha ciudadana colombiana entró en el espacio Schengen por el aeropuerto de Frankfurt-Maine (Alemania), en fecha 25-5-98, llegando a España el mismo día, solicitando certificado de entrada legal en la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, que se lo concedieron hasta el 23-8-98, provista de Pasaporte colombiano número CC-66838262, expedido en Cali Valle, el 9-2-98, con validez hasta el 9-2-2008.

2.º - El plazo legal de estancia en España de dicha extranjera finalizó el día 23-8-98, siendo su deseo continuar como turista.

Fundamentos de derecho. -

1.º - Corresponde al Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, según lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 155/96, de 2 de febrero, y en la Ley 6/97, de 14 de abril; y en su nombre al Comisario Jefe Provincial de Policía de Burgos, según resolución de dicha Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20-4-97, conceder o denegar las prórrogas de estancia.

2.º - Solicitada una prórroga de estancia, debe examinarse si es procedente en función de las circunstancias del caso y de los motivos que se invocan. Pues bien, el artículo 44 del vigente Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, establece que la prórroga, que puede solicitar el extranjero que hubiera entrado en España para fines que no sean de trabajo o establecimiento, no podrá exceder de tres meses en un período de seis, sumada a la autorización de estancia inicialmente concedida. Por tanto, y puesto que a la solicitante le ha sido ya autorizada inicialmente la estancia durante un plazo de tres meses, desde el 25 de mayo hasta el 23 de agosto; no procede, en principio, otorgar ninguna prórroga de estancia, ya que de otro modo, se rebasaría el indicado plazo.

3.º - Si bien es cierto que en los supuestos de entrada sin visado podrá autorizarse la estancia de un extranjero en el territorio nacional más allá de tres meses, ello sólo puede ser si concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen (artículo 43.3 del Reglamento); y en el presente caso no se alegan tales circunstancias excepcionales, sino meros motivos turísticos para continuar la visita del territorio nacional.

4.º - Que, por lo mismo que se expone en el apartado anterior, tampoco se dan circunstancias de carácter humanitario, de interés nacional u obligaciones internacionales que justifiquen la autorización de una más larga estancia al amparo del artículo 46 del citado Reglamento.

5.º - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84.4 de la Ley 30/92, se prescinde del trámite de audiencia en atención a que no figuran en el procedimiento ni son tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la interesada.

- Por ello, esta Comisaría Provincial, resuelve denegar la prórroga de estancia en España a la ciudadana colombiana Maryuri Velasco Lemos, disponiendo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45.3 y 122.1 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, su salida obligatoria del territorio nacional, en un plazo de quince días.

Comuníquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/96, y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Comisaría Provincial o Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recurso que también puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85, ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 3 de septiembre de 1998. - El Comisario Jefe Provincial, Jesús García Ramos.

9028.-9.975

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace público el escrito dirigido a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., con código de cuenta de cotización 09/51891/45, por el que se inicia un expediente de declaración de responsabilidad empresarial, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre).

«Esta Dirección Provincial ha iniciado un expediente para declarar a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., responsable del pago de la prestación de maternidad a la trabajadora doña M.ª Mar Romero Alcalde, en base a los siguientes

Hechos:

1. - Doña M.ª Mar Romero Alcalde inició un proceso de maternidad el 5-9-98.

2. - El 11-9-98, doña M.ª Mar Romero Alcalde nos solicita el pago directo de la prestación y nos acompaña documentación de la que se desprende que la empresa ha incumplido con la obligación de dar de alta a la trabajadora en la Seguridad Social.

3. - Según los datos de esta Dirección Provincial en la fecha del hecho causante (inicio del descanso maternal 5-9-98) la trabajadora no se encontraba de alta en la empresa».

Fundamentos de derecho:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 17/1994, del 20 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29 de junio), el incumplimiento de las obligaciones en materia de altas por parte del empresario determinará la exigencia de responsabilidad en cuanto al pago de las prestaciones.

2. Esta Dirección Provincial es competente para declarar responsabilidad empresarial por falta de alta y cotización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 30/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 19 de agosto).

No obstante, antes de dictar la resolución que corresponda, les otorgamos un plazo de diez días para que puedan alegar o presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunas, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre).

Burgos, 22 de octubre de 1998. - El Subdirector Provincial de Información Admiva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

9078.-4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Celestino Iñiguez Ruiz, con domicilio en el municipio de Escalada, provincia de Burgos, calle Real, número 1, con Documento Nacional de Identidad 72.385.942-C, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, núm.16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se desestima el recurso ordinario contra el embargo de bienes muebles realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. 28-12-56), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Burgos).

Burgos, a 21 de octubre de 1998. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

9029.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**Sala de lo Social de Burgos***Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación núm. 774/98, de esta Sala que trae su causa de los autos núm. 319/98, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Pilar Arribas Maté y otras, contra la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., y Fogasa, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Sentencia núm. 951/98. - Burgos, a 26 de octubre de 1998.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de doña Pilar Arribas Maté, doña Sara Colomo de la Hoz, doña Belinda López Núñez y doña Ana Isabel Perera Peña, frente a la sentencia núm. 357/98, de fecha 4 de julio de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número

319/98, seguidos a instancia de las expresadas recurrentes, contra la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación sobre despido, y con revocación de dicha sentencia debemos estimar y estimamos la demanda formulada declarando la improcedencia de los despidos de las actoras, condenando a la empresa demandada a que en plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución opte entre readmitir a las actoras o abonar a cada una de ellas, en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

- A doña Belinda López Núñez, ciento ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres mil pesetas (188.553 pesetas).

- A doña Ana Isabel Perera Peña, doscientas noventa mil cincuenta pesetas (290.050 pesetas).

- A doña Sara Colomo de la Hoz, ciento cuarenta y cinco mil veinticuatro pesetas (145.024 pesetas).

- A doña Pilar Arribas Maté, ciento cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (148.558 pesetas).

Y en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga. - María Teresa Monasterio Pérez. - Juan Molins García-Atance.- Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., en la persona de don Antonio Sánchez Miranda, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle Estación, núm. 38, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 27 de octubre de 1998. - El Secretario de la Sala (ilegible).

9019.-9.500

TRIBUNAL DE CUENTAS**Sección de Enjuiciamiento***Departamento 1.º*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. señor Consejero de la Sección de En-

juiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A86/98, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Burgos, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de las presuntas irregularidades producidas en la gestión del matadero municipal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, entre agosto de 1989 y julio de 1991; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1998. - El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. - Firmado y rubricado.
9018.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Pedro de Pedro Crespo, con domicilio en calle Palencia, número 24, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 árboles situados en el cauce del río Duero (margen derecha), en el paraje denominado «Los Monjes».

El perímetro es de 1,05 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.108/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9148.-3.040

Don Antonio Martín León y don Domingo Martín Martín, con domicilio en Ctra. Palencia (Alfarería), 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de un muro de defensa en la zona de policía del río Duero, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de un muro de hormigón de 24 metros de largo y de 1,20 metros de alto en la margen derecha del río Duero, a la altura del Km. 0,6 de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia y situado en la parcela 548 del polígono 2, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Duero.

En dicha zona se permitirá un paso entre el muro y le cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-8.936/98-BU).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9149.-3.800

Don César García Saiz, con D.N.I. 71.259.392 y domicilio en Avda. Infantes de Lara, 34 bajo, 09600 Salas de los Infantes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de caseta en la zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende construir dos edificaciones adosadas mediante un muro medianero de 4,50 metros de fachada por 5,60 metros de fondo, dotando a todo el conjunto de porche delantero y porche trasero.

El edificio de la parte izquierda se destinará a merendero, dotándose de chimenea de campana, y el de la derecha será utilizado para guardar enseres, aperos de huerta, leña, etc.

La edificación en su conjunto se cimentará sobre una zapata corrida de hormigón armado de la que arrancarán los muros de carga donde apoyará la estructura inclinada de la cubierta.

El suelo se levantará 50 cms. de la cota del terreno para salvaguardar a la edificación de posibles humedades que pudieran ascender desde éste.

La fachada será a base de bloques prefabricados de hormigón, color ocre, con una cara tratada imitando a piedra de mampostería.

En término municipal de Salas de los Infantes, en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre las edificaciones y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-1.743/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9150.-5.700

Don Juan Martín Marcos, como Presidente de la Comunidad de Regantes (en formación) de Hortiguëla (Burgos), con domicilio en la Plaza de la Constitución, 3, de Hortiguëla, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Paraíso, en término municipal de Hortiguëla (Burgos), con destino al riego de 84 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad suscrita en el año 1965 por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, don Joaquín Serra-

no Valverde, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Hortigüela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I.-4.108-BU).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9151.-3.800

Doña María Patrocinio Arnaiz Moreno y tres más, con D.N.I. 71.256.661, y domicilio en 09194 Torrelara (Burgos), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave para ganado vacuno, en la zona de policía del arroyo Las Fuentes, en el término municipal de Torrelara (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de una nave para ganado vacuno, las dimensiones exteriores de la nave son: 45 x 12 metros con una superficie construida de 540 metros cuadrados, esta nave se utilizará para albergue de ganado y almacén de heno y maquinaria.

El almacén se va a situar en el paraje denominado «Las Fuentes», en las parcelas números 78, 79, 82 y 83, en el término municipal de Torrelara (Burgos), en zona de policía del arroyo Las Fuentes.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelara (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-5.201/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9152.-4.180

Don Simón Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. 13.083.791 y domicilio en calle La Losa, número 40, 09344 Royuela de Río Franco (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se construirá el cerramiento de la finca mediante un vallado consistente en un zócalo de hormigón H-175 de 50 cms. de altura y 20 cms. de espesor sobre una cimentación de 50 cms. de anchura y 15 cms. de espesor, también de hormigón, en las parcelas 1.170 y 1.171, polígono 18.

Sobre el citado zócalo de hormigón se coloca un malla simple torsión de 50 x 50 x 5 de metro y medio de altura. La longitud total del cerramiento es de 130 metros.

En el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-5.620/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9153.-4.560

Don Pedro Albilla Martín (en representación de Hermanos Albilla Martín, S.C.), con D.N.I. 71.249.094 y domicilio en calle Mayor, s/n., 09135 Sotresgudo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 50 metros de profundidad y entubado de 180 mm. de diámetro en la parcela 367 del polígono 5, paraje «Cuesta Soto», del término municipal de Sotresgudo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,11 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 24,37 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (5,7640 Has.) y abastecimiento (usos ganaderos de 100 vacas), en fincas de su propiedad sitas en:

(Sondeo) Parcela 367, polígono 5 = 1,5840 Has.

Parcela 372, polígono 5 = 2,7960 Has.

Parcela 373, polígono 5 = 1,3840 Has.

Total = 5,7640 Has.

del término municipal de Sotresgudo (Burgos), y cuya superficie total es de 5,7640 Has. El volumen máximo anual es de 38.088 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotresgudo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.576/98-BU).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9154.-4.940

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto

849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 3 de septiembre de 1998 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Administrativa de Angulo, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 1,29 l./seg. de agua del manantial Fuente de Ahedo, en Angulo, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento.

Oviedo, 4 de septiembre de 1998. - El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9147.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Obras particulares

Al no poder notificar la paralización de obras que estaban realizando en la calle Sagrado Corazón, 4, del barrio de Villafraja, así como el requerimiento para solicitar licencia de legalización de dichas obras, a don Amador Martínez Monedero, por desconocerse su actual domicilio, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de octubre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9131.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican y formalizadas las actas de recepción definitiva, se instruye expedientes de devolución de las fianzas a favor del siguiente contratista:

Construcciones A.B., S.A. (Avda. Judizmendi, 24-8.º, 01003 Vitoria).

Obras:

- Reforma del antiguo matadero para sede de la Policía Local, 1.ª fase.

- Reforma del antiguo matadero para sede de la Policía Local, 2.ª fase.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 28 de octubre de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9132.-3.420

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1997 por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villalba de Duero, a 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9135.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Gimnasio Gamonal Burgos, S.A.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de gimnasio en calle Pedro Alfaro, n.º 11, bajo. (Exp.: 251/1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9222.-7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Neumáticos Michelin, S.A., representada por don Manuel Gutiérrez Muñoz, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para almacenamiento de neumáticos y conjuntos montados (ampliación edificio 235), en Avenida Luis Mateos, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 30 de octubre de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9218.-7.600

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes se ha aprobado el proyecto técnico de la obra de urbanización de la 1.ª fase del Polígono Industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.990.811 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 2 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9200.-6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/98 de créditos extraordinarios y suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Capítulo: 1; Denominación: Gastos de personal; 850.000 pesetas.

Capítulo: 2; Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios; 10.475.000 pesetas.

Capítulo: 4; Denominación: Transferencias corrientes; 1.000.000 de pesetas.

Capítulo: 6; Denominación: Inversiones reales; 16.220.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 28.545.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 6; Denominación: Inversiones reales; Créditos a anular: 28.545.000 pesetas.

Total anulaciones o bajas: 28.545.000 pesetas.

En Salas de los Infantes, a 3 de noviembre de 1998. – El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

9202.–6.000

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 3 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

- Suministro domiciliario de agua potable.
- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasandino, a 4 de noviembre de 1998. – El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

9219.–6.000

Juntas Administrativas de Villalain y Bisjueces

Las Juntas Administrativas de Villalain y Bisjueces han acordado en relación con la ampliación del coto de caza BU-10.469, cuyo titular es la Junta Administrativa de Bisjueces, hacer uso de lo establecido en el artículo 22, apartado 3, de la Ley 4/1996, de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como lo previsto en el artículo 21.4 de dicha Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner en conocimiento de los posibles copropietarios o titulares de derechos de las parcelas catastrales que a continuación se relacionan, todas ellas pertenecientes a la Comunidad de Villalain y Bisjueces, polígono número 52, paraje denominado «Valperondo», de los que resul-

tan ser desconocidos los propietarios y domicilios. Que de no oponerse mediante escrito en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el citado coto de caza por un período de diez años.

Datos catastrales:

Nombre: Junta Administrativa de Villalain; Paraje: Valperondo; Número finca: 5.017 a; Has. 43, áreas 40.

Nombre: Junta Administrativa de Villalain; Paraje: Valperondo; Número finca: 5.017 b; Has. 29, áreas 33, centiáreas 50.

Nombre: Juntas Administrativas de Villalain y Bisjueces; Paraje: Tesla; Número finca: 5.018; Has. 98, áreas 76, centiáreas 60.

Villalain, 23 de octubre de 1998. – Los Alcaldes (ilegibles).

9208.–6.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
- 1.6. Prestación de los servicios de frontón e instalaciones análogos:
2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de noviembre de 1998. – El Alcalde (ilegible).

9221.–6.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 28 de octubre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

- 1.º – Aprobar provisionalmente la modificación de tasas, por unanimidad:
 - 1.1. – Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
 - 1.2. – Tasa de alcantarillado.
- 2.º – Aprobar provisionalmente la imposición de tasas, por unanimidad:
 - 2.1. – Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.
 - 2.2. – Tasa sobre licencias urbanísticas.
 - 2.3. – Tasa sobre uso de vertedero de escombros.
- 3.º – Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas de las tasas.
- 4.º – Aprobar provisionalmente la aprobación o modificación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Cardeñadillo, a 28 de octubre de 1998. - El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

9207.-6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de octubre, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

1.1. - Tránsito de ganados.

1.2. - Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

1.3. - Servicio de matadero, lonjas y mercados así como acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio.

1.4. - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso públicos e industrias callejeras ambulantes.

1.5. - Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. - Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas; y, en el caso, de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Covarrubias, a 2 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

9199.-6.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1998, aprobó el proyecto de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de aguas, redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Duránte, por un importe de 4.000.005 pesetas, e incluido dentro del plan de obras y servicios, remanente 1998.

Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de ser examinado y poder presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontangas, a 2 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

9210.-6.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Esta Corporación, mediante acuerdo de 4 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario número 1/1998 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Torrecilla del Monte, a 4 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José García Román.

9206.-6.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

Recogida domiciliaria de basuras.

2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. - Aprobar provisionalmente la ordenación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Torrecilla del Monte, a 4 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José García Román.

9205.-6.000

Ayuntamiento de Buggedo

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes (RB), aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el número y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, la pertinente autorización para la enajenación mediante permuta de un terreno clasificado como suelo apto para urbanizar o urbanizable propiedad del Ayuntamiento por parcelas urbanizadas, situadas en el Polígono Residencial B-1, de Yuguera, conforme al plan parcial aprobado por esta Corporación.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 del apartado 1 de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Buggedo, a 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

9201.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, así como del estudio de impacto ambiental, de instalaciones de conexión con la red general del Parque Eólico «La Sía».

Expediente: 25.666.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en la Ley 8/1994, de 24 de junio, de evaluación de impacto ambiental y auditorías ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de instalación, reconociendo

to de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita:

Peticionario: Boreas Eólicas, S.L.

Objeto: Conexión con la red general del Parque Eólico «La Sía», en los términos municipales de Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana.

Características: Línea aérea a 66 KV, de 28.925 metros de longitud, en doble circuito, desde el Parque Eólico hasta el seccionamiento «El Escudo».

Presupuesto: 365.593.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de octubre de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9196.-42.560

* * *

L.E. A 66 KV (DC) P.E. LA SIA-SECC. EL ESCUDO

TERMINO DE LAS MACHORRAS (AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS)

N.º parc.	Paraje	Propietario	Afección
1	La Muela	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	670 m. de vuelo, 4 m.² apoyo 115
2	Alto de Imuña	Rafel Gutiérrez Cabello Cno. La Sía Fca. La Barcenilla, Las Machorras	172 m. de vuelo
3	Alto de Imuña	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	1.670 m. de vuelo, 8 m.² apoyo 108
5	Alto de Imuña	M.ª Jesús Fernández García C/. Colón, Espinosa de los Monteros	80 m. de vuelo
6	Alto de Imuña	Cosme Solana Espinosa de los Monteros Arrendatario Rodolfo Solana	180 m. de vuelo, 2 m.² apoyo 31
7	Alto de Imuña	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	210 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 2,06
10	La Terrera	Cmnl. Ayto. de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	830 m. de vuelo, 5 m.² apoyo 74
11	La Terrera	Fernando Saimaza Saimaza C/. Bajo la Iglesia, Espinosa de los Monteros	118 m. de vuelo
16	La Terrera	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	1.130 m. de vuelo, 5 m.² apoyo 126
19	Cno. Rioseco	Norberto Fernández Sainz C/. Socorral, Redondo de Sotoscueva	90 m. de vuelo
20	Cno. Rioseco	Cmnl. Ayto. de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	410 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 44
23	Monteros	Cmnl. Ayto. de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	418 m. de vuelo, 2 m.² apoyo 57
24	Monteros	Ricardo Gutiérrez Crespo La Sía	18 m. de vuelo
25	Monteros	Eliseo Sainz Quintanilla	28 m. de vuelo
26	Monteros	Atilano Gutiérrez Espinosa de los Monteros	97 m. de vuelo

<i>N.º parc.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección</i>
27	Monteros	Primitivo Sainz Maza Redondo	40 m. de vuelo
28	Monteros	Miguel Sainz Aja Noceco de Montilla	70 m. de vuelo
29	Monteros	Cmal. Ayto. de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	590 m. de vuelo, 4 m.² apoyo 53
30	Monteros	Miguel Sainz Maza Las Machorras	154 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 2,06
31	Monteros	Miguel Sainz Maza Las Machorras	40 m. de vuelo
32	Monteros	Cmal. Ayto. de Espinosa de los Monteros Espinosa de los Monteros	950 m. de vuelo, 4 m.² apoyo 63
34	Zarruzuela	Cmal. Ayto. de Espinosa de los Monteros	1.734 m. de vuelo, 10 m.² apoyo 98

TERMINO DE SIETE JUNTAS VALLE DE SOTOSCUEVA (AYUNTAMIENTO DE SOTOSCUEVA)

<i>N.º parc.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección</i>
35	Prado de Ahedo- Broña de Cueva- Portillo de los Carros	Consorcio Siete Juntas Valle de Sotoscueva Cornejo	5.400 m. de vuelo, 24 m.² apoyo 261
35 bis	El Collado	Consorcio Siete Juntas Valle de Sotoscueva y Ayuntamiento de Valdeporres Cornejo	1.480 m. de vuelo, 6 m.² apoyo 151
37	El Collado	Consorcio Siete Juntas Valle de Sotoscueva y Ayuntamiento de Valdeporres Cornejo	460 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 53

TERMINO DE LAS ROZAS (AYUNTAMIENTO DE VALDEPORRES)

<i>N.º parc.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección</i>
38	Picón del Cazo	Junta Administrativa Las Rozas Las Rozas	770 m. de vuelo, 3 m.² apoyo 75
42	Atalaya	Cmnl. Ayto. de Valdeporres Pedrosa	3.550 m. de vuelo, 19 m.² apoyo 250
44	Atalaya-Cotera	Cmnl. Ayto. de Valdeporres Pedrosa	4.850 m. de vuelo, 21 m.² apoyo 308

TERMINO DE CILLERUELO Y VIRTUS (AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA)

<i>N.º parc.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección</i>
45	Somaido	Junta Administrativa de Virtus Virtus	54 m. de vuelo
47	Somaido	Junta Administrativa de Virtus Virtus	695 m. de vuelo, 5 m.² apoyo 104
50	Somaido	Cmnl. Cilleruelo y Virtus	380 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 3

TERMINO DE HERMANDAD DE LA RIBERA (AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA)

<i>N.º parc.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección</i>
51	Somaido	Hermandad de la Ribera Herbosa	94 m. de vuelo, 1 m.² apoyo 35
53	Somaido	Hermandad de la Ribera Herbosa	74 m. de vuelo
55	Somaido	Hermandad de la Ribera Herbosa	417 m. de vuelo, 2 m.² apoyo 38

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Alfonso Corral Puras.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	900.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.230.000
4.	Transferencias corrientes	1.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.200.000
Total ingresos:		4.980.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	450.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.150.000
4.	Transferencias corrientes	605.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.475.000
7.	Transferencias de capital	1.300.000
Total gastos:		4.980.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su

número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Alfonso Corral Puras.

9211. — 6.000

Ayuntamiento de Bascuñana

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bascuñana hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bascuñana, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Marino Agustín.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	925.000
3.	Tasas y otros ingresos	205.000
4.	Transferencias corrientes	1.300.000
5.	Ingresos patrimoniales	75.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.850.000
Total ingresos:		4.355.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.125.000
4.	Transferencias corrientes	330.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.400.000
Total gastos:		4.355.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bascuñana, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Marino Agustín.

9212. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de octubre de 1998 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. — Tasa por suministro de agua a domicilio.
2. — Tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se presente reclamación alguna, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Pedrosa de Duero, a 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

9203.-6.000

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Vitoria de Rioja, a 28 de octubre de 1998. — El Alcalde, José Ignacio San Román.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este

municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	775.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.025.000
4.	Transferencias corrientes	1.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.365.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.750.000
Total ingresos:		6.015.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	660.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.450.000
4.	Transferencias corrientes	455.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.450.000
Total gastos:		6.015.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Vitoria de Rioja, a 28 de octubre de 1998. — El Alcalde, José Ignacio San Román.

9213. — 6.000

Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneña hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número

3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 28 de octubre de 1998. — El Alcalde, José Antonio Gómez.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.400.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.270.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.020.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.400.000
Total ingresos:		7.190.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.700.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.755.000
4.	Transferencias corrientes	535.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.300.000
7.	Transferencias de capital	900.000
Total gastos:		7.190.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 28 de octubre de 1998. — El Alcalde, José Antonio Gómez.

9214. — 6.000

Ayuntamiento de Ibrillos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibrillos hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al tér-

mino del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ibrillos, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Santos Cigüenza Gómez.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.200.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.720.000
4.	Transferencias corrientes	1.700.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.510.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	2.500.000
Total ingresos:		8.630.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	700.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.275.000
4.	Transferencias corrientes	455.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.200.000
Total gastos:		8.630.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ibrillos, a 29 de octubre de 1998. — El Alcalde, Santos Cigüenza Gómez.

9215. — 6.000

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bañuelos de Bureba, a 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Antonio Rojas López.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	850.000
3.	Tasas y otros ingresos	840.000

4.	Transferencias corrientes	500.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.770.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	2.000.000
Total ingresos:		5.960.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	400.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.805.000
4.	Transferencias corrientes	255.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.500.000
Total gastos:		5.960.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bañuelos de Bureba, a 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Antonio Rojas López.

9216. — 6.000

ANUNCIO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES REGULADORES DE LOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA

Advertidos errores y omisiones en la publicación del anuncio citado y publicado en la adición al número 213 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de noviembre, al amparo del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre se hacen las siguientes correcciones e incorporaciones:

* * *

ANEXO NUMERO 1

MUNICIPIO	CODIGO ACUERDOS													FECHA	EL ALCALDE
	1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3			
CAMPILLO DE ARANDA	*		*	*	*	*		*			*	*	28-10-98	TEODORO BARTOLOME	
GALLEGA (LA)	*	*	*			*					*	*	09-11-98	ILEGIBLE	
GUMIEL DE IZAN	*	*		*		*					*	*	31-10-98	ILEGIBLE	
GUMIEL DE MERCADO	*		*	*							*	*	27-10-98	ILEGIBLE	
MAMOLAR	*		*								*	*	09-11-98	ILEGIBLE	
NEILA	*			*		*					*	*	06-11-98	VALERIANO ARRIBAS	
PINEDA TRASMONTE	*	*	*			*					*	*	04-11-98	ILEGIBLE	
PINILLA DE LOS BARRUECOS	*	*	*			*					*	*	09-11-98	ILEGIBLE	
RABANERA DEL PINAR	*	*	*			*		*			*	*	09-11-98	ILEGIBLE	
SAN JUAN DEL MONTE	*		*			*		*			*	*	29-10-98	ANGEL F. ROCHA ROCHA	
SANTA INES	*		*			*		*			*	*	29-10-98	ILEGIBLE	
SOTILLO DE LA RIBERA	*		*	*							*	*	30-10-98	AUSENCIO FURTOS CALVO	
SOTRAGERO	*	*	*								*	*	28-10-98	ILEGIBLE	
VALLARTA DE BUREBA	*	*									*	*	12-09-98	ILEGIBLE	
VALLE DE LAS NAVAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	13-10-98	MIGUEL BERNAL GONZALEZ	
VALLE DE SEDANO	*	*	*	*		*					*	*	03-11-98	ILEGIBLE	
VALLES DE PALENZUELA	*	*									*	*	28-10-98	J. M.º LOPEZ CHARCAN	
VILLAMEDIANILLA	*	*				*					*	*	29-10-98	LUIS ALVAREZ PALACIN	
VILLANUEVA DE TEBÁ	*		*								*	*	01-11-98	ILEGIBLE	
VILLASANDINO	*	*								*	*	*	03-11-98	ANGEL IZQUIERDO	

* El asterisco indica que se ha adoptado el acuerdo al que se refiere el respectivo código.